

Demanda potencial

El volumen actual y el crecimiento estimado de la población es un insumo básico para dimensionar la magnitud de los esfuerzos que debe realizar el sector educativo para movilizar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios con el fin de garantizar que el Estado cumpla con el compromiso de ofrecer educación obligatoria a toda la población que lo requiera.

La dinámica de la población posibilita conocer qué niveles del sistema educacional presentan mayores desafíos en términos de poner a disposición servicios educativos pertinentes y de calidad, asimismo ilustra la magnitud de la tarea que tiene el sistema educativo para poner al alcance de la población en edad normativa los servicios escolarizados en educación inicial y escolar básica al momento en que lo soliciten, así como para ofrecer educación media obligatoria a quienes tienen los antecedentes académicos para cursar este nivel.

Ley no. 4088/10 establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Inicial y Educación Media, por su parte, el Decreto no. 6162/11 reglamenta la obligatoriedad y gratuidad. En cambio, la Educación Escolar Básica está amparada por el Art. 76 de la Constitución Nacional que indica su obligatoriedad y gratuidad para atender a niños entre 6 y 14 años de edad en 3 ciclos de tres años de duración cada uno. Estas normativas obligan al Estado paraguayo a ofrecer servicios educativos acordes a los requerimientos de cada sector geográfico del país, atendiendo de manera más específica y concreta a la población con rango de edad de 0 a 17 años, facilitando su plena universalización por el hecho de que los niveles constituyen un horizonte gradual para el desarrollo pleno del estudiante.

Definición

Expresa el porcentaje de personas en edad escolar, para cada nivel educativo, que requieren ser atendidos en el sistema educativo.

Forma de cálculo

Dividir la población de un determinado rango de edad e que corresponde al nivel educativo h correspondiente a un año t y la población total del rango de edad e del mismo periodo, multiplicado por 100.

$$DP_{h}^{t} = \frac{P_{e,h}^{t}}{PT_{e}^{t}} \times 100$$

$P_{e,h}^{t}$ = Población del rango de edad e que corresponde al nivel educativo h en el año t .

e = Edad oficial, Rango de edad normativa, Edad teórica.

Rangos de edad normativa según nivel educativo:

- Preescolar: 5 años

- Educación Escolar Básica 1º y 2º Ciclo: 6 a 11 años
- Educación Escolar Básica 3º Ciclo: 12 a 14 años
- Educación Media: 15 a 17 años
- Educación Superior: 18 a 21 años

h = Nivel educativo

PT_e^t = Población total del rango de edad e en el año t

Unidad de medida

Porcentaje

Relevancia

Identifica el grupo de personas que requiere servicios educativos en los diferentes niveles, con el fin de establecer las necesidades reales del sistema educativo y la focalización de esfuerzos y recursos

Desagregación disponible

El indicador puede ser desagregado y/o desglosado en las siguientes categorías:

- Total
- Sexo: Varón, Mujer.
- Área: Urbana y Rural.
- Geográfica: País, Departamental.

Periodo disponible

Desde 2001

Periodicidad de la actualización

Anual

Fuente e Institución que genera el dato

STP. DGEEC. Estimaciones y Proyecciones de Población